



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.459/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 446 de fecha 7 de Septiembre 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, se designa en carácter interino al Lic. Alvaro Antonio NOGUERA en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Macroeconomía – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Código Nomenclador de Disciplina (5-42-0-3-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 8 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se exceptúa al mencionado docente del régimen de incompatibilidades vigente en DIEZ (10) horas cátedra para que juntamente con el cargo que posee en LAMCEF S.A. con CINCUENTA (50) horas pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE por su similar N° 586 de fecha 15 de Noviembre de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, se modifica parcialmente la Disposición N° 446/11 redactándose de la siguiente manera: "...DESIGNAR en carácter interino al Lic. Alvaro Antonio NOGUERA en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Macroeconomía – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Código Nomenclador de Disciplina (5-42-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 8 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 446 de fecha 7 de Septiembre 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos y 586 de fecha 15 de Noviembre de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

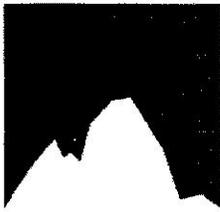
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 446 de fecha 7 de Septiembre 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos y 586 de fecha 15 de Noviembre de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Departamento Administración de

///

083





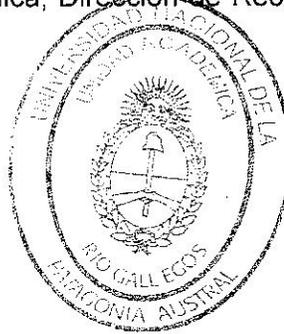
UNPA

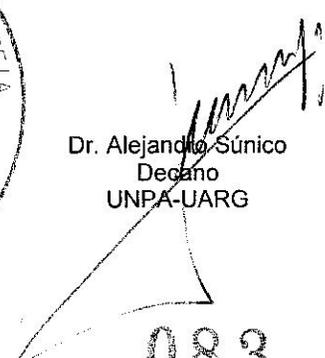
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

083